



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: \*20193300042553\*

Fecha \*26-02-2019\*

**AVISO MODIFICATORIO No. 01**

**A LOS TÉRMINOS DE LA CARTILLA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA  
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO  
CAPITAL 2019**

**LA DIRECTORA DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas en la Resolución No. 085 del 16 de febrero de 2016 y Resolución No. 097 del 26 de febrero de 2016 y

Teniendo en cuenta las observaciones a la precartilla y a la cartilla (radicado 20193300036443) y las respuestas emitidas a las mismas (radicado 20193300042543), se realizan las siguientes modificaciones a la CARTILLA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2019 (radicado 20193300028483):

El numeral 3 de la sección CONTENIDO DE LA PROPUESTA del numeral 2.2.3.1 DOCUMENTOS GENERALES ENTREGABLES PARA TODAS LAS LÍNEAS quedará así:

N°	CONTENIDO DE LA PROPUESTA	Subsanable	No subsanable
3	Listado de funciones realizadas (Anexo 9) en las vigencias 2017, 2018 y 2019. Se tendrá en cuenta el registro de eventos o inscripción de afectaciones al registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas de que trata el Decreto 1080 del 2015. Lo anterior significa que el escenario debe haber registrado los eventos realizados durante las vigencias 2017 y 2018 en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (PULEP) del Ministerio de Cultura y debe haber inscrito mínimo 10 funciones en el Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital (SUGA) durante las vigencias 2017, 2018 y 2019. Las funciones inscritas en el SUGA deben contar con su correspondiente registro en el PULEP. Para el caso de eventos clasificados como de baja complejidad, al Anexo 9 se deberá adjuntar las respectivas Constancias de Clasificación de Complejidad.	X	





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: \*20193300042553\*

Fecha \*26-02-2019\*

La viñeta 4 del numeral 2.3.6. RAZONES POR LAS QUE PUEDE SER RECHAZADO UN PROYECTO quedará así:

- El participante no ha registrado los eventos realizados en el escenario durante las vigencias 2017 y 2018 en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (PULEP) del Ministerio de Cultura o no ha inscrito mínimo 10 eventos en el Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital (SUGA) durante las vigencias 2017, 2018 y 2019.

La viñeta 3 del numeral 2.4.1. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS quedará así:

- Evaluación de los aspectos culturales (45 puntos): los miembros del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de Espectáculos de las Artes Escénicas atendiendo su calidad, idoneidad y trayectoria, así como lo descrito en el numeral 4.3 antecedentes y justificación del anexo No. 2 Formato de Presentación de Proyectos), realizará el análisis y evaluación de los proyectos (45 puntos) teniendo en cuenta los aspectos culturales relacionados en los criterios de evaluación (Véase numeral 2.4.2.2 Criterios de Evaluación Puntaje de aspectos culturales). Nota: En caso de que alguno de los miembros Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de las Artes Escénicas sea, a su vez, miembro de alguna organización que presente proyectos al Comité, el miembro se abstendrá de calificar estos proyectos.

El numeral 2.2.3.5. DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA LÍNEAS DE COMPRA DE INMUEBLE quedará así:

**2.2.3.5. DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA LÍNEAS DE COMPRA DE INMUEBLE**

Nº	DOCUMENTO	Subsanable	No subsanable
29	Avalúo comercial del bien inmueble objeto de compra, <b>EXPEDIDO POR LA LONJA DE BOGOTÁ O POR UN PROFESIONAL AFILIADO A LA MISMA.</b> Con fecha de expedición no mayor a un (1) año (en formato PDF). En caso de que el actual propietario del inmueble esté vinculado de alguna forma (representante legal, miembro de la junta directiva, miembro fundador, socio, etc.) a la organización, además de este documento, se debe incluir copia del pago de impuesto predial 2018 del inmueble (ver Nota 5 del numeral 2.2.4.5. ANOTACIONES LÍNEA DE COMPRA DE INMUEBLE)	X	





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: \*20193300042553\*

Fecha \*26-02-2019\*

N°	DOCUMENTO	Subsanable	No subsanable
30	Manifestación de acuerdo entre el titular del bien y la organización en donde se determine el precio acordado para la compra debidamente registrado en Notaría, suscrito con fecha de expedición correspondiente a la vigencia 2018 (en formato PDF).	X	
31	Histórico de cánones de arrendamiento firmado por el representante legal y contador o revisor fiscal según sea el caso (en formato PDF).	X	
32	Justificación con soportes de la cofinanciación del valor del inmueble (cartas de aprobación de créditos, donaciones, cuentas bancarias para demostrar recursos propios, etc) (en formato PDF).	X	
33	Copias de paz y salvo del pago de impuesto predial 2018, valorizaciones y complementarios de bien objeto de compra (en formato PDF).	X	

Los demás aspectos de la cartilla de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN, PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2019 y sus anexos continúan vigentes sin modificación adicional alguna a la efectuada mediante el presenta aviso.

Esta modificación se publicará en el portal Web de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para el conocimiento de los interesados.

Dado en Bogotá D.C., el 26 de febrero de 2019

**MARÍA CLAUDIA FERRER ROJAS**  
Directora de Arte, Cultura y Patrimonio  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Revisó: Ricardo Ojeda  
Proyectó: Jaime Rudas

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



Página 3 de 3  
FR-12-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**